BORRADOR DEL ACTA
NÚM. 3
Fecha: 9.2.2021

Número 3/2021

ACTA DE LA COMISIÓN DE PLENO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN GENERAL

Sesión ordinaria del día 9.2.2021

Grupo Político Municipal Socialista
PRESIDENTE
D. Mario Marcelo Regidor Arenales (P)[1]

VOCALES
Grupo Político Municipal Popular
D. Ignacio Felipe Guerra de la Torre (P)

Grupo Político Municipal Ciudadanos
D.ª Carmen Lidia Cáceres Godoy (P)

Grupo Político Municipal Unidas Podemos
D.ª Belén Hidalgo Martín (P)

Grupo Político Municipal Nueva Canarias
D. Pedro Quevedo Iturbe (P)

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)
D. David Suárez González (P)

Concejalas no adscritas
D.ª Carmen Guerra Guerra (P)
D.ª María Beatriz Correas Suárez (T)[2]

SECRETARIA GENERAL DEL PLENO
D.ª Ana María Echeandía Mota

OTROS ASISTENTES:
De apoyo a la Secretaría General
D. Damián Hernández Martín
D.ª Victoria Anaya Fernández

[1] Identifica los miembros de la Comisión que asisten presencialmente.
[2] Identifica los miembros de la Comisión que asisten telemáticamente.

****

Las Palmas de Gran Canaria, a nueve de febrero de dos mil veintiuno.

A las nueve horas y trece minutos se reúne, en la sala de reuniones, sita en la 3.ª planta del edificio municipal de la calle León y Castillo, núm. 270, de esta ciudad, **la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General**, para celebrar una sesión ordinaria.

El señor PRESIDENTE, previa comprobación del cuórum de asistencia necesario de miembros de la Corporación para la válida constitución de la **Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General,** declaró abierta la sesión, tras lo cual se procedió al despacho de los asuntos habidos en el orden del día de la convocatoria, que se relacionan a continuación:

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	1/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. (CP_OFRG 3/2021) Aprobación, si procede, de las actas y diarios de sesiones anteriores:

   - Acta número 9 y diario de sesiones número 16, de la sesión ordinaria celebrada el día 13.10.2020

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. (CP_OFRG 3/2021) COMPARECENCIAS

   2.1. Solicitudes de comparecencia de formulación escrita presentadas con 15 días de antelación a la celebración de la sesión

   Grupo Político Municipal Popular

   2.1.1. Solicitud de comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a la "situación de la escultura Juguete del Viento" (R. E. S. Gral. núm. 47)

   2.1.2. Solicitud de comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a "Festival Temudas 2020" (R. E. S. Gral. núm. 217)

3. (CP_OFRG 3/2021) PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

   No se presentaron.

4. (CP_OFRG 3/2021) RUEGOS Y PREGUNTAS

   4.1. RUEGOS

   4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

   No se presentaron.

   4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

   4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

   4.2. PREGUNTAS

   4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

   Grupo Político Municipal Popular

   4.2.1.1. Reforma Mercadillo Agrícola San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 153)
   4.2.1.2. Motivo retraso reforma Mercadillo San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 154)
   4.2.1.3. Plazo actualizado Mercadillo Agrícola San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 155)
   4.2.1.4. Gastos reforma Mercadillo Agrícola San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 156)
   4.2.1.5. Intervenciones por reyertas, peleas y conflictos en diciembre de 2020 y enero de 2021 (R. E. S. Gral. núm. 169)
   4.2.1.6. Uso de armas blancas (R. E. S. Gral. núm. 170)
   4.2.1.7. Llamadas recibidas al 092 (R. E. S. Gral. núm. 171)
   4.2.1.8. Información trasladada por la escala ejecutiva del Cuerpo de Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 172)
   4.2.1.9. Medidas de prevención tras la instalación de recintos para acoger a personas inmigrantes (R. E. S. Gral. núm. 173)
   4.2.1.10. Inmuebles destinados atención de personas inmigrantes (R. E. S. Gral. núm. 174)
   4.2.1.11. Mecanismos de comunicación con la Delegación del Gobierno (R. E. S. Gral. núm. 175)
   4.2.1.12. Efectivos de la Policía Local que se encuentran de baja (R. E. S. Gral. núm. 176)
   4.2.1.13. Pago de horas extraordinarias a la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 177)
   4.2.1.14. Deuda por error en la tramitación de salarios de los agentes en periodo de formación (R. E. S. Gral. núm. 178)
   4.2.1.15. Denuncias a establecimientos con terraza desde el 18 de enero de 2021 (R. E. S. Gral. núm. 179)
   4.2.1.16. Conocimiento de la disolución del CDN Schamann y gestión de actividades y servicios de la piscina 29 de Abril (R. E. S. Gral. núm. 180)
   4.2.1.17. Subvención de ayudas directas recibidas por el CDN Schamann (R. E. S. Gral. núm. 181)
   4.2.1.18. Cierre de la piscina 29 de abril (R. E. S. Gral. núm. 182)
   4.2.1.19. Continuidad de los servicios y actividades piscina 29 de abril (R. E. S. Gral. núm. 183)

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	2/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.2. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión.

4.2.3. Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 9.9.2019
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.1. Sobre protocolo COVID-19 (R. E. S. Gral. núm. 1019)

Sesión 19.5.2020
Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.2. Documentación prometida del expediente de modificación de crédito de noviembre 2019 (R. E. S. Gral. núm. 412)

Sesión 14.7.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.3. Sobre la Fundación Auditorio Teatro (R. E. S. Gral. núm. 742)

Sesión 9.12.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.4. Balnearios (R. E. S. Gral. núm. 1549)
4.2.3.5. Ataques a guaguas y taxis en el mes de noviembre de 2020 (R. E. S. Gral. núm. 1552)
4.2.3.6. Ocupación de locales de la playa de Las Alcaravaneras (R. E. S. Gral. núm. 1556)
4.2.3.7. Contratos menores Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. 1558)
4.2.3.8. Convenio con Cabildo para contratar trabajadores sociales (R. E. S. Gral. 1567)

Sesión de 12.1.2021
Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.9. Proceso de asignación de nombre a la calle Cancela Trasera (R. E. S. Gral. núm. 1766)
4.2.3.10. Uso que se está realizando de una terraza del paseo de Las Canteras autorizada a un minimercado (R. E. S. Gral. núm. 1767)
4.2.3.11. Estado y razones para la demora en su colocación de la escultura de César Manrique denominada "Juguete del Viento" (R. E. S. Gral. núm. 1768)
4.2.3.12. Locales de titularidad municipal ocupados por personas sin hogar okupas o inmigrantes (R. E. S. Gral. núm. 1769)
4.2.3.13. Grado de cumplimiento, seguimiento y aspectos menos avanzados de la Ordenanza de Transparencia (R. E. S. Gral. núm. 1770)
4.2.3.14. Proyectos, importes, fechas y proveedores relativos al "Año de los Mercados Municipales" (R. E. S. Gral. núm. 1747)
4.2.3.15. Proyectos e importes destinados a las zonas comerciales abiertas (R. E. S. Gral. núm. 1748)
4.2.3.16. Subvención de la obra del Mercado del Agricultor de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1750)

4.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.9.2019
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.1. ¿Qué medios se utilizaron para sacar la imagen de la pasarela Onda Atlántica que figura en Facebook, en un post de la cuenta del alcalde del 6 de septiembre?
4.2.4.2. ¿Por qué motivos se nos ha denegado el uso de dependencias municipales?

Sesión 12.11.2019
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.3. ¿Qué tiene previsto hacer el Ayuntamiento ante la posible huelga, en las próximas Navidades, de los agentes de movilidad? ¿Por qué motivo estos agentes no han recibido aún la ropa necesaria para su trabajo?
4.2.4.4. ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para proteger a guagüeros y taxistas?

Sesión 10.3.2020
Grupo Político Municipal Popular

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	3/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.4.5. ¿Se ha producido una cesión a terceros de la concesión de las escuelas infantiles?

4.2.4.6. ¿Cuándo se van a incorporar los agentes de movilidad que se tenían que haber incorporado desde hace seis meses?

Sesión 16.6.2020
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

4.2.4.7. ¿Cuál ha sido el motivo del deterioro de las piscinas de La Laja? ¿Qué política se va a seguir para su reparación?

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

4.2.4.8. ¿En qué vehículos de titularidad municipal que deben llevar señal luminosa de color azul esta no se ha instalado aún?

4.2.4.9. ¿Cuál es la fecha de apertura de las escuelas infantiles?

Sesión 14.7.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.10. ¿Cuándo se piensa reanudar las Juntas de Distrito?

Sesión de 9.9.2020
Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

4.2.4.11. ¿Qué solución se va a dar para poder pagar las horas extras al mes o a los dos meses después de haberse realizado?

4.2.4.12. ¿Qué hoja de ruta va a hacer este ayuntamiento para intentar contener mejor la situación de los casos de contagios en los espacios municipales?

Sesión 10.11.2020
G. P. M. Ciudadanos

4.2.4.13. ¿A quién debo dirigirme para que me respondan a las preguntas relativas a la Fundación Teatro Pérez Galdós?

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.14. ¿Cuántas tarjetas para alumnos de cuota cero se entregaron en mayo y cuántas en junio?

Sesión de 9.12.2020
La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

4.2.4.15. ¿Estará previsto en el nuevo pliego de condiciones que las llamadas al 010 sean gratuitas?

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

4.2.4.16. ¿Cómo se piensa resolver la brecha digital que pueda afectar a hogares donde haya niños solicitantes de la videoconferencia con los Reyes Magos?

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.17. ¿Se ha establecido un refuerzo policial para la zona de Mesa y López en Navidad?

4.2.4.18. ¿Qué tramos de las obras de Mesa y López se han recepcionado?

4.2.4.19. ¿Qué acciones se han hecho ya en relación con el acondicionamiento de la Casa de la Cultura de Tenoya?

Sesión de 12.1.2021
Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

4.2.4.20. ¿Qué otros actos o eventos se han desarrollado en la zona de Schamann en relación con el año galdosiano?

G. P. M. Ciudadanos

4.2.4.21. ¿Qué eventos se han abonado desde la Sociedad de Promoción y desde Cultura con el presupuesto de 2020 para realizarse en el 2021?

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.22. ¿Se ha gestionado que los mayores de 18 años convivientes en la unidad familiar puedan tener acceso al bono familiar?

4.2.4.23. ¿Se han planteado, tras la subvención recibida por parte del Gobierno de Canarias para el fomento de la escolarización temprana, instaurar un cheque escolar?

4.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	4/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

C) **PARTE INFORMATIVA**

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

5. (CP_OFRG 3/2021) Solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado municipal don Pablo Méndez Gallo.
6. (CP_OFRG 3/2021) Aprobación de la no actualización de las retribuciones de los concejales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTORIA

SECRETARÍA GENERAL DEL PLENO Y SUS COMISIONES

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS Y DIARIOS DE SESIONES ANTERIORES:

- **ACTA NÚMERO 9 Y DIARIO DE SESIONES NÚMERO 16, DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 13.10.2020**

Son aprobados.

Escrutinio de la votación: se aprueban por asentimiento de los corporativos presentes que asistieron a la sesión de referencia.

B) PARTE DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL

2. COMPARECENCIAS

2.1. SOLICITUDES DE COMPARECENCIA DE FORMULACIÓN ESCRITA PRESENTADAS CON 15 DÍAS DE ANTELACIÓN A LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Grupo Político Municipal Popular

2.1.1. Solicitud de comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a la "situación de la escultura Juguete del Viento" (R. E. S. Gral. núm. 47)

DEBATE. Intervenciones:

- **Sra. CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL** (Medina Montenegro)
- **Sr. GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)

2.1.2. Solicitud de comparecencia de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura presentada por el Grupo Político Municipal Popular relativa a "Festival Temudas 2020" (R. E. S. Gral. núm. 217)

Se pospone su tratamiento a la sesión ordinaria del mes de marzo.

3. PROPOSICIONES Y MOCIONES FORMULADAS CON CARÁCTER PREVIO A LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

No se presentaron.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	5/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4. RUEGOS Y PREGUNTAS

4.1. RUEGOS

4.1.1. Ruegos de formulación escrita presentados con anterioridad a la elaboración del orden del día

No se presentaron.

4.1.2. Ruegos de formulación escrita presentados con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.1.3. Ruegos de formulación oral en la sesión

No se formularon.

4.2. PREGUNTAS

4.2.1. Preguntas de formulación escrita presentadas con anterioridad a la elaboración del orden del día

Grupo Político Municipal Popular

4.2.1.1. Reforma Mercadillo Agrícola San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 153)

¿Qué sentido tenían las declaraciones del Sr. Quevedo realizadas el día 5 de noviembre en la cadena COPE contra la empresa adjudicataria de la obra de "Reforma del Mercadillo Agrícola de San Lorenzo" si, tal como se expone en la resolución de la concejala de gobierno del Área de Economía y Hacienda, Presidencia y Cultura de fecha 15 de enero de 2021, "la dirección facultativa de la obra 'Renovación de Instalación Eléctrica existente de B. T., mobiliario urbano, pavimento, saneamiento y pluviales del Mercado Agrícola de San Lorenzo' acredita que durante el desarrollo de la obra se detectan varios aspectos técnicos" (relacionados en dicha resolución) que dan lugar a un aumento considerable del plazo de ejecución y amplía el plazo hasta el día 26 de enero?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): Informar a la ciudadanía de la situación real y el motivo de la demora hasta esa fecha de los plazos en el desarrollo de los trabajos.

4.2.1.2. Motivo retraso reforma Mercadillo San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 154)

¿Por qué no se ha concluido la obra tampoco en el plazo dado por dicha resolución?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): Los motivos por los que no se ha concluido la obra en los plazos que usted recoge en su pregunta han sido expuestos en diferentes comisiones de pleno mediante respuestas orales y por escrito a preguntas de su grupo político municipal.

Le reiteramos de manera enumerada los principales motivos:

-Retraso de la empresa adjudicataria en el comienzo de los trabajos.

-Deficiencias técnicas encontradas en el proyecto original de la obra y que se descubrieron al proceder con los trabajos de demolición y desmonte.

-Problemas con el suministro de material desde la península.

-Inclemencias meteorológicas en las últimas fechas.

4.2.1.3. Plazo actualizado Mercadillo Agrícola San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 155)

¿Qué plazo de finalización tienen esos trabajos a día de hoy?

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	6/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): El último plan de trabajo presentado por la empresa adjudicataria establece como fecha de finalización de la obra el 13 de marzo de 2021.

4.2.1.4. Gastos reforma Mercadillo Agrícola San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 156)

¿Cuánto dinero se ha invertido, con relación de proveedores, facturas y fechas, en la instalación provisional anexa habilitada para albergar el Mercado Agrícola de San Lorenzo?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): En lo que respecta a los contratos y gastos, puede consultarlos en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (https://www.laspalmasgc.es/es/transparencia/), en el apartado de "Transparencia en las contrataciones de los servicios".

Hay que indicar que la instalación exterior del Mercado Agrícola de San Lorenzo es cubierta presupuestariamente por parte de la empresa adjudicataria de la obra desde la finalización del plazo de ejecución de obra recogido en el primer plan de trabajo, siendo el primer día de dicha situación el domingo 3 de enero de 2021.

4.2.1.5. Intervenciones por reyertas, peleas y conflictos en diciembre de 2020 y enero de 2021 (R. E. S. Gral. núm. 169)

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Esa estadística la elabora y publica el Ministerio del Interior.

4.2.1.6. Uso de armas blancas (R. E. S. Gral. núm. 170)

¿Qué datos se han recabado sobre el uso de armas blancas en nuestra capital durante los últimos dos meses?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Esa estadística es valorada por el Ministerio del Interior.

4.2.1.7. Llamadas recibidas al 092 (R. E. S. Gral. núm. 171)

Pendiente de contestación.

4.2.1.8. Información trasladada por la escala ejecutiva del Cuerpo de Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 172)

¿Qué información ha sido trasladada por la escala ejecutiva del Cuerpo de la Policía Local al grupo de gobierno (concejalía delegada o de área) en relación con los problemas de seguridad que se están generando por el incremento de la presencia de personas inmigrantes en nuestra ciudad?

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	7/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): En relación con el literal de la pregunta, ninguna.

4.2.1.9. Medidas de prevención tras la instalación de recintos para acoger a personas inmigrantes (R. E. S. Gral. núm. 173)

¿Cuáles son las medidas de prevención que el Gobierno local está adoptando en relación con la instalación en nuestro término municipal de recintos para albergar "temporalmente" a inmigrantes?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Policía Local colabora en el dispositivo preventivo puesto en marcha por el Cuerpo Nacional de Policía.

4.2.1.10. Inmuebles destinados atención de personas inmigrantes (R. E. S. Gral. núm. 174)

¿Cuáles son los espacios físicos que tiene conocimiento la Policía Local en nuestra ciudad que están siendo destinados para la atención de inmigrantes, tanto adultos como menores de edad? Relación de cada inmueble y dirección.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): La Policía Local de Las Palmas de Gran Canaria colabora en los dispositivos preventivos del Canarias 50 y colegio León, siendo estos los centros comunicados oficialmente por la autoridad competente.

4.2.1.11. Mecanismos de comunicación con la Delegación del Gobierno (R. E. S. Gral. núm. 175)

¿Se ha habilitado algún mecanismo nuevo de comunicación/coordinación entre el Ayuntamiento y la Delegación del Gobierno para mejorar la respuesta ante los graves y numerosos incidentes que se están produciendo en nuestra ciudad durante las últimas semanas? ¿Cuál y cuáles están siendo los resultados del mismo?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria trabaja coordinadamente con todas las Administraciones públicas de forma transversal desde todas las áreas.

4.2.1.12. Efectivos de la Policía Local que se encuentran de baja (R. E. S. Gral. núm. 176)

¿Cuál es el número actual de efectivos de la Policía Local que se encuentran, a día de hoy, en situación de baja médica?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): La información requerida se encuentra en el Servicio de Recursos Humanos.

4.2.1.13. Pago de horas extraordinarias a la Policía Local (R. E. S. Gral. núm. 177)

¿Cuál es la situación actualizada del pago de horas extraordinarias realizadas por los efectivos de la Policía Local durante el pasado ejercicio 2020? Número total de horas realizadas; importe económico total de las mismas; cantidad efectiva abonada a día de hoy.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): La información requerida se encuentra en el Servicio de Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	8/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.1.14. Deuda por error en la tramitación de salarios de los agentes en periodo de formación (R. E. S. Gral. núm. 178)

¿En qué situación se encuentra a día de hoy la deuda económica acumulada por el error de tramitación de salarios de los agentes de Policía Local que se encontraban realizando su periodo de formación en prácticas dentro del Cuerpo de la Policía Local? Importe total de la deuda, situación de pagos a día de hoy de su retribución mensual e importe de la deuda que aún resta por abonar.

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): La información requerida se encuentra en el Servicio de Recursos Humanos.

4.2.1.15. Denuncias a establecimientos con terraza desde el 18 de enero de 2021 (R. E. S. Gral. núm. 179)

¿Ha habido alguna denuncia, por parte de la Policía Local, a algún establecimiento con terraza desde el día 18 de enero hasta el día de hoy?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Sí.

4.2.1.16. Conocimiento de la disolución del CDN Schamann y gestión de actividades y servicios de la piscina 29 de Abril (R. E. S. Gral. núm. 180)

¿Desde cuándo conocía el IMD la situación de disolución del CDN Schamann y, por tanto, de la gestión de las actividades y servicios de la piscina 29 de Abril?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Romero Vega): El 31 de diciembre de 2020, el presidente del Club de Natación Schamann comunicó el embargo de la Tesorería General del Seguridad Social.

La disolución del club fue notificada a través de correo electrónico de administración del club el 18 de enero de 2021.

4.2.1.17. Subvención de ayudas directas recibidas por el CDN Schamann (R. E. S. Gral. núm. 181)

¿Qué subvenciones o ayudas directas ha recibido de este ayuntamiento el Club Natación Schamann en los tres últimos ejercicios?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Romero Vega): El Club Deportivo de Natación Schamann se inscribió en el Registro de Entidades Deportivas de Canarias con fecha 8 de mayo de 2018, por lo que la primera convocatoria de subvenciones de promoción deportiva a la que optó fue a la de la temporada 2018/2019, en la que percibió 1.387,36 euros.

En la temporada 2019/2020 no se le concedió ninguna cantidad, al requerírsele acreditación de estar al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social y la Agencia Tributaria Canaria y Estatal y no presentarla.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	9/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.1.18. Cierre de la piscina 29 de abril (R. E. S. Gral. núm. 182)

¿Ha estado cerrada la piscina 29 de Abril? Si es así, ¿por cuánto tiempo?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Romero Vega): La piscina ha estado prestando servicio en todo momento. El cierre se ha producido con motivo de la declaración por parte del Gobierno de Canarias de la fase 3 del Plan para la Transición hacia una Nueva Normalidad en la isla de Gran Canaria.

4.2.1.19. Continuidad de los servicios y actividades piscina 29 de abril (R. E. S. Gral. núm. 183)

¿Cómo se va a garantizar la continuidad del servicio a los usuarios de la piscina 29 de Abril?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE DEPORTES (Romero Vega): El Instituto Municipal de Deportes de Las Palmas de Gran Canaria ha garantizado la apertura de la piscina gracias al trabajo, entre otros, de algunos de los operarios de instalaciones deportivas que se incorporaron a la plantilla del organismo autónomo el pasado 15 de noviembre. Y así seguirá haciéndose hasta que se concluya la tramitación del expediente de concesión administrativa a favor de la Federación Canaria de Natación.

4.2.2. Preguntas de formulación escrita presentadas con 24 horas de antelación a la celebración de la sesión

No se presentaron.

4.2.3. Preguntas escritas pendientes de sesiones anteriores

Sesión 9.9.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.1. Sobre protocolo COVID-19 (R. E. S. Gral. núm. 1019)

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Procedimientos de actuación ante casos SOSPECHOSOS o CONFIRMADOS de infección por SARS-CoV-2.

En el documento "Evaluación de riesgos y planificación preventiva COVID-19_Actualizada a 30 de diciembre de 2020" se especifican los procedimientos de actuación ante casos SOSPECHOSOS o casos CONFIRMADOS de infección por SARS-CoV-2:

A.1. Procedimiento de actuación ante un CASO SOSPECHOSO de infección por SARS-CoV-2

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

Los/as trabajadores/as que tengan síntomas compatibles con COVID-19 no deben acudir al centro de trabajo. Deberán permanecer en su domicilio, contactar con el teléfono 900 112 061, seguir sus indicaciones e informar inmediatamente a su responsable/superior jerárquico. (Síntomas compatibles COVID-19: fiebre, tos, sensación de falta de aire, pérdida de olfato/gusto, dolor de garganta, fatiga, diarrea, escalofríos, entre otros).

En caso de que el inicio de síntomas compatibles con COVID-19 se produzca en el centro de trabajo, el/la trabajador/a lo pondrá en conocimiento de inmediato a su superior/responsable, tras lo cual procederá a marcharse a su domicilio preferentemente sin tener contacto con terceras personas fuera de su núcleo familiar. Una vez en su domicilio llamará al 900 112 061 y seguirá sus indicaciones.

El responsable/superior jerárquico, una vez informado, comunicará el CASO

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	10/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

SOSPECHOSO por *e-mail* al personal sanitario de Medicina del Trabajo:

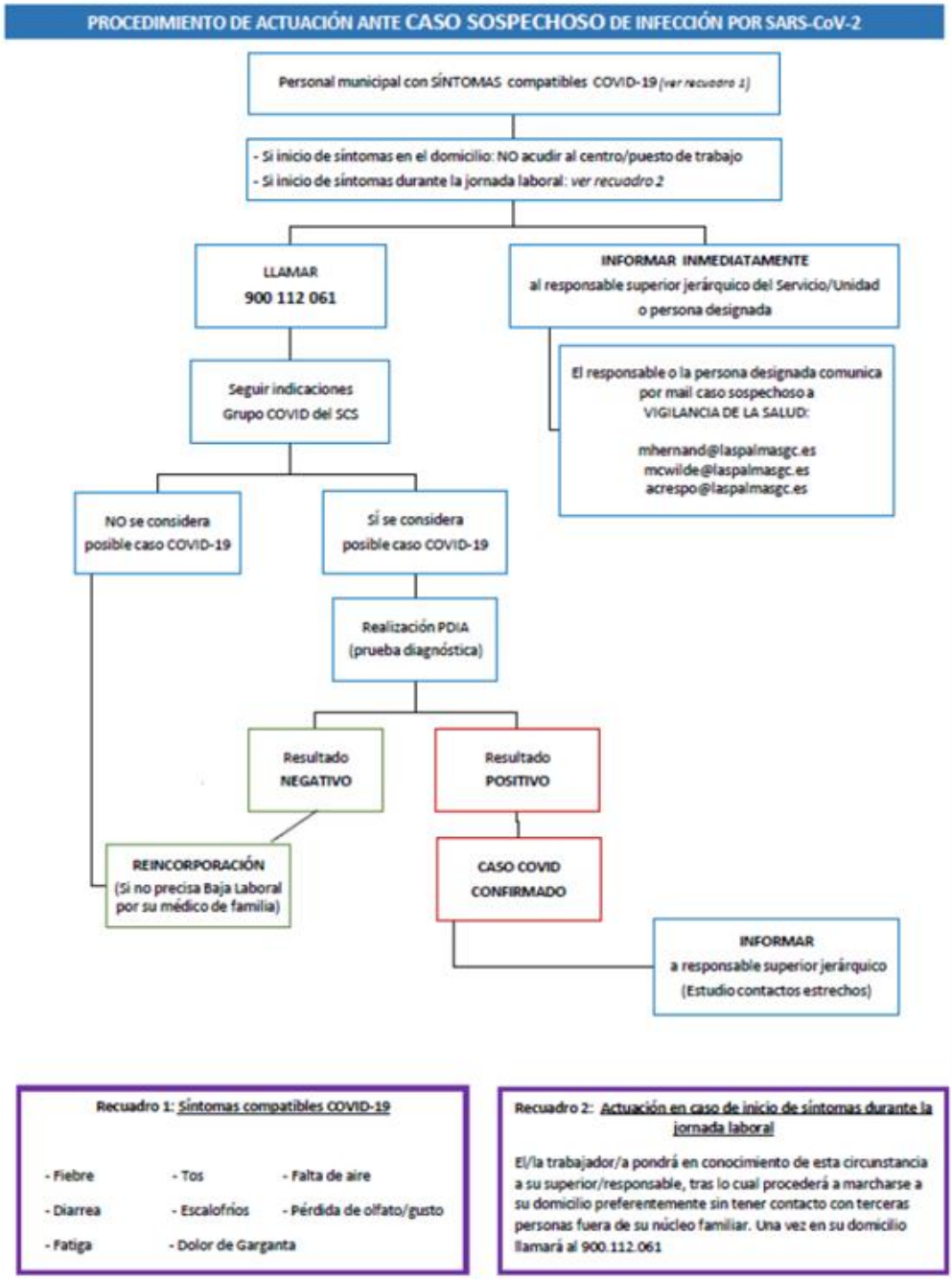
- Manuel Hernández Hernández: mhernand@laspalmasgc.es
- María Catherine de Wilde Calero: mcwilde@laspalmasgc.es
- Antonio Crespo de la Hera: acrespo@laspalmasgc.es

Este protocolo se puede consultar en el ANEXO I "Procedimiento de actuación ante CASO SOSPECHOSO de infección por SARS-CoV-2".

NOTA: Tampoco acudirá al centro de trabajo el personal que se encuentre en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	11/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO I



Recuadro 1: Síntomas compatibles COVID-19

- Fiebre
- Tos
- Falta de aire
- Diarrea
- Escalofríos
- Pérdida de olfato/gusto
- Fatiga
- Dolor de Garganta

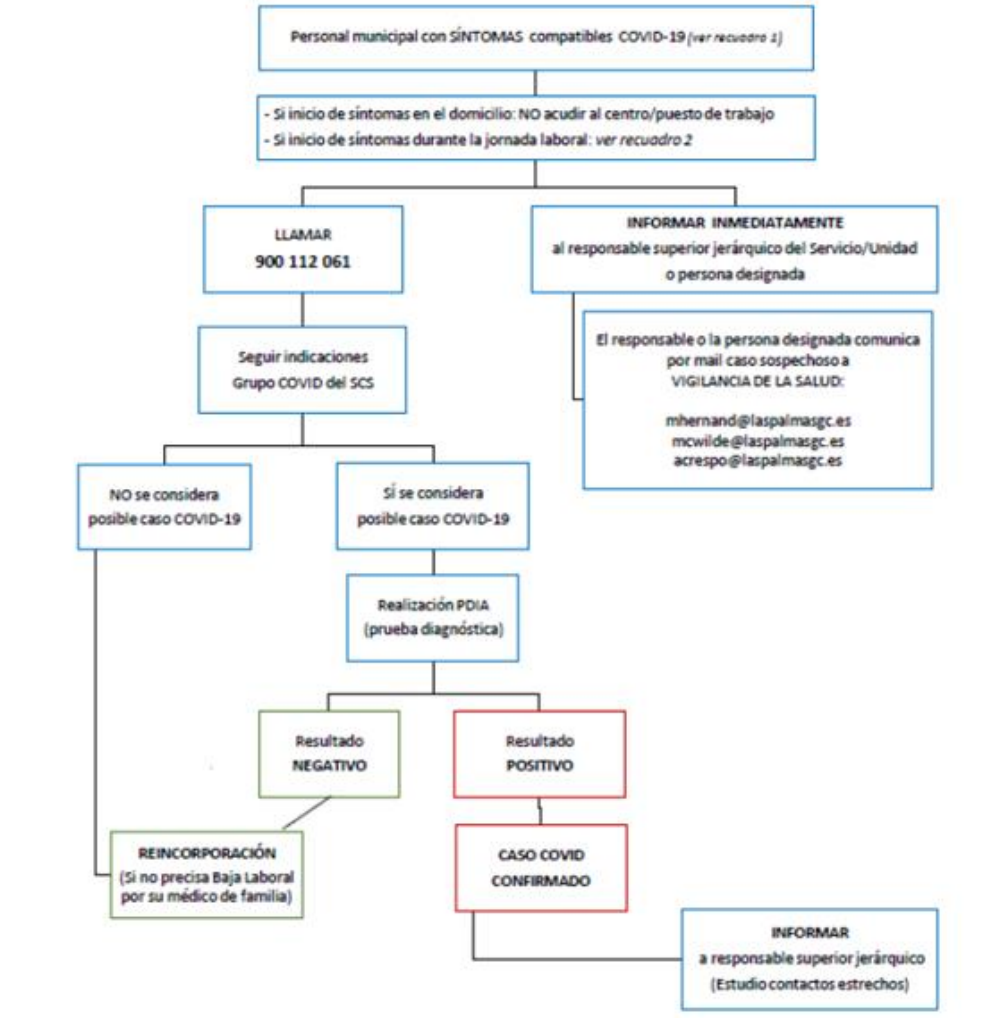
Recuadro 2: Actuación en caso de inicio de síntomas durante la jornada laboral

El/la trabajador/a pondrá en conocimiento de esta circunstancia a su superior/responsable, tras lo cual procederá a marcharse a su domicilio preferentemente sin tener contacto con terceras personas fuera de su núcleo familiar. Una vez en su domicilio llamará al 900.112.061

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	12/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO I

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASO SOSPECHOSO DE INFECCIÓN POR SARS-CoV-2



Recuadro 1: Síntomas compatibles COVID-19

- Fiebre
- Tos
- Falta de aire
- Diarrea
- Escalofríos
- Pérdida de olfato/gusto
- Fatiga
- Dolor de Garganta

Recuadro 2: Actuación en caso de inicio de síntomas durante la jornada laboral

El/la trabajador/a pondrá en conocimiento de esta circunstancia a su superior/responsable, tras lo cual procederá a marcharse a su domicilio preferentemente sin tener contacto con terceras personas fuera de su núcleo familiar. Una vez en su domicilio llamará al 900.112.061

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	13/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A.2. Procedimiento de actuación ante un CASO CONFIRMADO de infección por SARSCoV-2

En el caso de que un/a trabajador/a sea clasificado como caso confirmado con infección activa (PDIA positiva), deberá mantener el aislamiento domiciliario y comunicarlo de inmediato a su responsable/superior jerárquico, o persona designada por aquel.

El responsable o persona designada entrevistará telefónicamente al trabajador/a, y realizará el estudio de contactos estrechos. Rellenará el formulario de investigación "Caso índice", ubicado en la intranet municipal (Información de Prevención / 06_Nuevo Coronavirus (COVID-19) / Información y documentación Ayuntamiento LPGC).

Las jornadas a valorar para el estudio de los contactos estrechos son:

• CASOS CONFIRMADOS SINTOMÁTICOS: 48 horas antes del inicio de síntomas.

• CASOS CONFIRMADOS ASINTOMÁTICOS: 48 horas antes del día de realización de la PDIA (Prueba Diagnóstica de Infección Activa).

Una vez cumplimentado el formulario "Caso índice", el responsable o persona designada lo enviará por *e-mail* al personal sanitario de Medicina del Trabajo:

• Manuel Hernández Hernández: mhernand@laspalmasgc.es

• María Catherine de Wilde Calero: mcwilde@laspalmasgc.es

• Antonio Crespo de la Hera: acrespo@laspalmasgc.es

El servicio sanitario activará el procedimiento de actuación con CONTACTOS ESTRECHOS (detección y seguimiento).

A efectos de facilitar las labores de rastreo en caso necesario, se recomienda que cada persona mantenga un registro de las personas con las que ha mantenido contacto estrecho y descargar la *app* Radar-Covid.

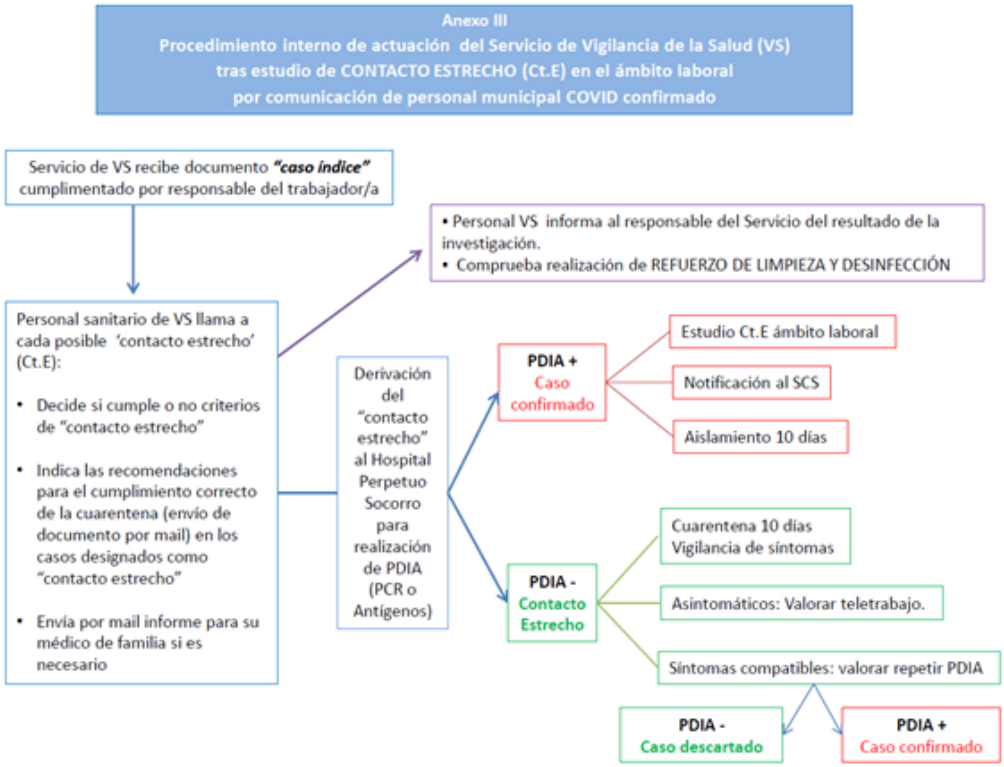
El responsable o persona designada deberá también contactar de inmediato con la Sección de Patrimonio, solicitando el refuerzo de medidas de limpieza y desinfección de las dependencias municipales utilizadas por el caso índice (caso CONFIRMADO) durante esas jornadas (oficina, *office*, reuniones).

Este protocolo se puede consultar en el ANEXO II "Procedimiento de actuación ante CASO CONFIRMADO de infección por SARS-CoV-2".

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	14/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Procedimiento de actuación con CONTACTOS ESTRECHOS (detección y seguimiento): este procedimiento no está publicado porque se trata de un procedimiento interno del servicio médico.

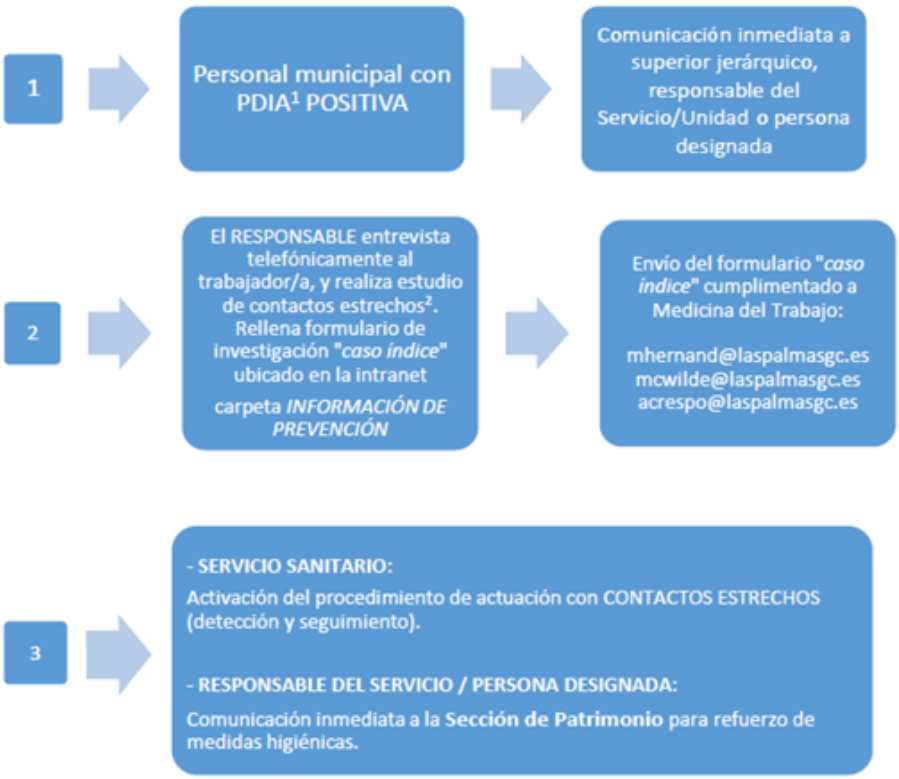
Ese procedimiento implica remitir a los contactos estrechos laborales al Hospital Perpetuo Socorro para la realización de una prueba diagnóstica de infección activa.



Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	15/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

ANEXO II

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE CASO CONFIRMADO DE INFECCIÓN POR SARS-CoV-2



1.- PDIA: Prueba Diagnóstica de Infección Activa

2.- Estudio de contactos estrechos → Jornadas a valorar:

- 48 horas antes del inicio de síntomas
- 48 horas antes del día de realización de PDIA si el caso confirmado es asintomático

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	16/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.3.2. Documentación prometida del expediente de modificación de crédito de noviembre 2019 (R. E. S. Gral. núm. 412)

Pendiente de contestación.

Sesión 14.7.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.3. Sobre la Fundación Auditorio Teatro (R. E. S. Gral. núm. 742

Pendiente de contestación.

Sesión 9.12.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.3.4. Balnearios (R. E. S. Gral. núm. 1549)

Pendiente de contestación.

4.2.3.5. Ataques a guaguas y taxis en el mes de noviembre de 2020 (R. E. S. Gral. 1552)

Pendiente de contestación.

4.2.3.6. Ocupación de locales de la playa de Las Alcaravaneras (R. E. S. Gral. 1556)

Pendiente de contestación.

4.2.3.7. Contratos menores Sociedad de Promoción (R. E. S. Gral. 1558)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): La Sociedad de Promoción cumple con los requisitos del Portal de Transparencia.

4.2.3.8. Convenio con Cabildo para contratar trabajadores sociales (R. E. S. Gral. 1567)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Una vez efectuadas las consultas pertinentes, la respuesta les será remitida por el Área de Gobierno de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad.

Sesión de 12.1.2021
Grupo Político Municipal Popular

4.2.3.9. Proceso de asignación de nombre a la calle Cancela Trasera (R. E. S. Gral. núm. 1766)

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): Se ha soliitado informe al respecto al Negociado de Padrón de Habitantes.

4.2.3.10. Uso que se está realizando de una terraza del paseo de Las Canteras autorizada a un minimercado (R. E. S. Gral. Núm. 1767)

Pendiente de contestación.

4.2.3.11. Estado y razones para la demora en su colocación de la escultura de César Manrique denominada "Juguete del Viento" (R. E. S. Gral. núm. 1768)

Pendiente de contestación.

4.2.3.12. Locales de titularidad municipal ocupados por personas sin hogar okupas o inmigrantes (R. E. S. Gral. núm. 1769)

Pendiente de contestación.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	17/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.3.13. Grado de cumplimiento, seguimiento y aspectos menos avanzados de la Ordenanza de Transparencia (R. E. S. Gral. núm. 1770)

Pendiente de contestación.

4.2.3.14. Proyectos, importes, fechas y proveedores relativos al "Año de los Mercados Municipales" (R. E. S. Gral. núm. 1747)

Pendiente de contestación.

4.2.3.15. Proyectos e importes destinados a las zonas comerciales abiertas (R. E. S. Gral. núm. 1748)

Pendiente de contestación.

4.2.3.16. Subvención de la obra del Mercado del Agricultor de San Lorenzo (R. E. S. Gral. núm. 1750)

Pendiente de contestación.

4.2.4. Preguntas de formulación oral pendientes de sesiones anteriores

Sesión 10.9.2019
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.1. ¿Qué medios se utilizaron para sacar la imagen de la pasarela Onda Atlántica que figura en Facebook, en un *post* de la cuenta del alcalde del 6 de septiembre?

Pendiente de contestación.

4.2.4.2. ¿Por qué motivos se nos ha denegado el uso de dependencias municipales?

Pendiente de contestación.

Sesión 12.11.2019
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.3. ¿Qué tiene previsto hacer el Ayuntamiento ante la posible huelga, en las próximas Navidades, de los agentes de movilidad? ¿Por qué motivo estos agentes no han recibido aún la ropa necesaria para su trabajo?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): La huelga finalmente no tuvo lugar.

4.2.4.4. ¿Cuáles son las medidas que se han tomado para proteger a guagüeros y taxistas?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Se ha puesto en marcha un dispositivo especial a cargo de Policía Local y coordinado con Policía Nacional.

Sesión 10.3.2020
Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.5. ¿Se ha producido una cesión a terceros de la concesión de las escuelas infantiles?

Pendiente de contestación.

4.2.4.6. ¿Cuándo se van a incorporar los agentes de movilidad que se tenían que haber incorporado desde hace seis meses?

Pendiente de contestación.

Sesión 16.6.2020
La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita)

4.2.4.7. ¿Cuál ha sido el motivo del deterioro de las piscinas de La Laja? ¿Qué política se va a seguir para su reparación?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	18/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

4.2.4.8. ¿En qué vehículos de titularidad municipal que deben llevar señal luminosa de color azul esta no se ha instalado aún?

Pendiente de contestación.

4.2.4.9. ¿Cuál es la fecha de apertura de las escuelas infantiles?

Pendiente de contestación.

Sesión 14.7.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.10. ¿Cuándo se piensa reanudar las Juntas de Distrito?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.9.2020
Grupo Político Municipal Mixto (CC-UxGC)

4.2.4.11. ¿Qué solución se va a dar para poder pagar las horas extras al mes o a los dos meses después de haberse realizado?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Esta pregunta ya ha sido formulada por el Grupo Político Coalición Canaria-Unidos por Gran Canaria, en sesión plenaria de 14 de julio de 2020, habiéndose dado la siguiente información:

"Actualmente se está trabajando en un proyecto de gestión automatizada para la petición, justificación y reconocimiento individualizado de las cantidades a percibir por el concepto de servicios extraordinarios, en cuanto que hasta el momento todo el procedimiento es manual y exige la intervención de numerosas personas en el proceso. El objetivo es que el colectivo de la Policía comience a fichar los servicios extraordinarios que realice y que el proceso quede automatizado hasta el momento mismo de abono en las nóminas, minimizando los posibles errores en la relación de personal a que debe efectuarse los abonos, así como en los cálculos, permitiendo la comprobación de que cuentan con autorización previa, así como de su realización mediante registro de huella digital y racional izando los recursos de que se dispone para su abono".

La situación no ha cambiado, precisándose la renovación, prórroga o ampliación del contrato GIHO. Actualmente en trámite.

4.2.4.12. ¿Qué hoja de ruta va a hacer este ayuntamiento para intentar contener mejor la situación de los casos de contagios en los espacios municipales?

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): En el documento "Evaluación de riesgos y planificación preventiva COVID-19 Actualizada a 30 de diciembre de 2020", que está colgado en la intranet, en el apartado "Información de prevención 06.- NUEVO CORONAVIRUS (COVID-19) / Información y documentación Ayuntamiento LPGC", se especifican los procedimientos de actuación ante casos SOSPECHOSOS o casos CONFIRMADOS de infección por SARSCoV-2:

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	19/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

A.1. Procedimiento de actuación ante un CASO SOSPECHOSO de infección por SARS-CoV-2

Ante una persona que desarrolle síntomas compatibles con COVID-19 se seguirá el siguiente protocolo de actuación:

Los/as trabajadores/as que tengan síntomas compatibles con COVID-19 no deben acudir al centro de trabajo. Deberán permanecer en su domicilio, contactar con el teléfono 900 112 061, seguir sus indicaciones e informar inmediatamente a su responsable/superior jerárquico. (Síntomas compatibles COVID-19: fiebre, tos, sensación de falta de aire, pérdida de olfato/ gusto, dolor de garganta, fatiga, diarrea, escalofríos, entre otros).

En caso de que el inicio de síntomas compatibles con COVID-19 se produzca en el centro de trabajo, el/la trabajador/a lo pondrá en conocimiento de inmediato a su superior/responsable, tras lo cual procederá a marcharse a su domicilio preferentemente sin tener contacto con terceras personas fuera de su núcleo familiar. Una vez en su domicilio llamará al 900 112 061 y seguirá sus indicaciones.

El responsable/superior jerárquico, una vez informado, comunicará el CASO SOSPECHOSO por *e-mail* al personal sanitario de Medicina del Trabajo:

Manuel Hernández Hernández: mhernand@laspalmasgc.es

María Catherine de Wilde Calero: mcwilde@laspalmasgc.es

Antonio Crespo de la Hera: acrespo@laspalmasgc.es

Este protocolo se puede consultar en el ANEXO I "Procedimiento de actuación ante CASO SOSPECHOSO de infección por SARS-CoV-2".

NOTA: Tampoco acudirá al centro de trabajo el personal que se encuentre en período de cuarentena domiciliaria por haber mantenido un contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19.

A.2. Procedimiento de actuación ante un CASO CONFIRMADO de infección por SARSCoV-2

En el caso de que un/a trabajador/a sea clasificado como caso confirmado con infección activa (PDIA positiva), deberá mantener el aislamiento domiciliario y comunicarlo de inmediato a su responsable/superior jerárquico, o persona designada por aquel.

El responsable o persona designada entrevistará telefónicamente al trabajador/a, y realizará el estudio de contactos estrechos. Rellenará el formulario de investigación "Caso índice", ubicado en la intranet municipal (Información de Prevención / 06_Nuevo Coronavirus (COVID-19) / Información y documentación Ayuntamiento LPGC).

Las jornadas a valorar para el estudio de los contactos estrechos son:

• CASOS CONFIRMADOS SINTOMÁTICOS: 48 horas antes del inicio de síntomas

• CASOS CONFIRMADOS ASINTOMÁTICOS: 48 horas antes del día de realización de la PDIA (Prueba Diagnóstica de Infección Activa).

Una vez cumplimentado el formulario "Caso índice", el responsable o persona designada lo enviará por *e-mail* al personal sanitario de, Medicina del Trabajo:

Manuel Hernández Hernández: mhernand@laspalmasgc.es

María Catherine de Wilde Calero: mcwilde@laspalmasgc.es

Antonio Crespo de la Hera: acrespo@laspalmasgc.es

El servicio sanitario activará el procedimiento de actuación con CONTACTOSESTRECHOS (detección y seguimiento).

A efectos de facilitar las labores de rastreo en caso necesario, se recomienda que cada persona mantenga un registro de las personas con las que ha mantenido

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	20/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

contacto estrecho y descargar la App Radar -Covid.

El responsable o persona designada deberá también contactar de inmediato con la Sección de Patrimonio, solicitando el refuerzo de medidas de limpieza y desinfección de las dependencias municipales utilizadas por el caso índice (caso CONFIRMADO) durante esas jornadas (oficina, *office*, reuniones).Este protocolo se puede consultar en el ANEXO II "Procedimiento de actuación ante CASO CONFIRMADO de infección por SARS-CoV-2" .

Sesión 10.11.2020
Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.13. ¿A quién debo dirigirme para que me respondan a las preguntas relativas a la Fundación Teatro Pérez Galdós?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): A la Fundación Auditorio-Teatro.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.14. ¿Cuántas tarjetas para alumnos de cuota cero se entregaron en mayo y cuántas en junio?

Pendiente de contestación.

Sesión de 9.12.2020
La señora GUERRA GUERRA (concejala no adscrita)

4.2.4.15. ¿Estará previsto en el nuevo pliego de condiciones que las llamadas al 010 sean gratuitas?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Mixto Unidos (CC-UxGC)

4.2.4.16. ¿Cómo se piensa resolver la brecha digital que pueda afectar a hogares donde haya niños solicitantes de la videoconferencia con los Reyes Magos?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.17. ¿Se ha establecido un refuerzo policial para la zona de Mesa y López en Navidad?

El señor CONCEJAL DELEGADO DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (Íñiguez Ollero): Sí.

4.2.4.18. ¿Qué tramos de las obras de Mesa y López se han recepcionado?

Pendiente de contestación.

4.2.4.19. ¿Qué acciones se han hecho ya en relación con el acondicionamiento de la Casa de la Cultura de Tenoya?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA (Galván González): En el diario de sesiones de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General del mes de noviembre 2020 se abordaron los asuntos relativos a la Casa de la Cultura de Tenoya.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	21/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Sesión de 12.1.2021
Grupo Político Municipal Mixto Unidos (CC-UxGC)

4.2.4.20. ¿Qué otros actos o eventos se han desarrollado en la zona de Schamann en relación con el año galdosiano?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Ciudadanos

4.2.4.21. ¿Qué eventos se han abonado desde la Sociedad de Promoción y desde Cultura con el presupuesto de 2020 para realizarse en el 2021?

Pendiente de contestación.

Grupo Político Municipal Popular

4.2.4.22. ¿Se ha gestionado que los mayores de 18 años convivientes en la unidad familiar puedan tener acceso al bono familiar?

Pendiente de contestación.

4.2.4.23. ¿Se han planteado, tras la subvención recibida por parte del Gobierno de Canarias para el fomento de la escolarización temprana, instaurar un cheque escolar?

La señora CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD (Armas Peñate): La *Ordenanza municipal reguladora del precio por el servicio de impartición del primer ciclo de educación infantil* regula las reducciones en atención a la base imponible del IRPF vigente durante el proceso de admisión.

En la actualidad un 60 % de las familias se encuentran con una bonificación del 100 %.

4.2.5. Preguntas de formulación oral en la sesión.

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ (concejal del G. P. M. Mixto: CC-UxGC) formuló las siguientes:

4.2.5.1. ¿Han emprendido alguna acción para normalizar la zona industrial de La Cazuela?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: La primera pregunta va dirigida al señor Quevedo. Veíamos ayer en la web del Ayuntamiento que se comenzaban las obras de rehabilitación de la zona industrial Las Torres-Lomo Blanco, al cual acudió usted. Más allá de que sea una obra de rehabilitación, que entendemos que más bien tiene que ver con Obras y Urbanismo, estaba usted en la imagen con la señora Minerva, con la consejera del Cabildo de Gran Canaria. Y la pregunta que le hacemos, señor Quevedo, ya que usted forma parte de esta acción, es sobre la zona de La Cazuela, la zona industrial de La Cazuela, si nos podría informar si han emprendido algún tipo de acción o de aproximación para que este polígono industrial, la zona industrial de los accesos a Tenoya, pueda de alguna forma normalizarse.

El señor CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD (Quevedo Iturbe): Primera cuestión, estaba yo en la foto porque somos nosotros los que lo hemos gestionado, los que hemos conseguido la ayuda del Cabildo, importante; los que hemos conseguido y negociado con el departamento de Inmaculada Medina para elaborar el proyecto, porque Desarrollo Local lo que sí que no tiene es la posibilidad de hacer proyectos. Los que

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	22/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

hemos gestionado la licitación y ahora gestionamos la obra somos nosotros. Por lo tanto, no es una foto gratuita. Lo que sí que es inédita, porque los polígonos industriales y el Ayuntamiento han tenido una relación histórica de… ninguno de los dos sabía que existía el otro. Eso es algo que estamos corrigiendo y me parece importante destacarlo.

Segundo, con La Cazuela hay un problema de tipo administrativo y nosotros nos hemos reunido con La Cazuela —nos hemos reunido con todos los polígonos industriales—, y ahí hay una dificultad que ellos tienen que resolver, son perfectamente conscientes de eso, y nosotros lo que hemos dicho es que en lo que podamos ayudar, ayudaremos. Hasta aquí es la información que tengo.

4.2.5.2. ¿Qué acciones hay previstas para dar a conocer a los ciudadanos la posibilidad que tienen de obtener los certificados de empadronamiento directamente en las máquinas? ¿Se ha previsto implantar alguna fórmula para que también los extranjeros puedan realizar dicho trámite en las máquinas?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Una segunda pregunta —para usted, señor Regidor—, referente al anuncio que se hizo el pasado 1 de febrero en la página web del Ayuntamiento sobre el tema de la posibilidad de conseguir los certificados y volantes de empadronamiento históricos. Hay que, de alguna forma, dar la enhorabuena al Ayuntamiento porque ha hecho un avance importante en ese aspecto, pero todavía se puede hacer más en esta materia en concreto. En primer lugar, todavía hay mucho desconocimiento por parte de la ciudadanía de que esto se pueda hacer a día de hoy y, sobre todo, en la propia puerta del Ayuntamiento, que muchas personas con su cita previa están en la cola esperando a poder obtener con un trabajador este documento y pueden ir directamente a la máquina. Entonces, por un lado, sí que le preguntamos qué acciones tiene previstas para aumentar este conocimiento en materia de obtención del certificado de forma directa, sin pasar por un trabajador; y también, relacionado con el mismo asunto, con relación a si se tienen previstas ampliaciones y mejoras para que los extranjeros también puedan obtenerlo, dado que no tienen chip, y eso es un tema importante en las máquinas, poder tener un chip. Si tienen algún tipo de fórmula, a través de teclado o algún tipo de reconocimiento, para que los extranjeros puedan también obtener este documento, que cada vez se empadronan más en nuestra ciudad.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Voy a contestarlo de forma escrita para tener una mayor concreción, porque sí que estamos barajando con el Área de Innovación Tecnológica una serie de mejoras que se puedan realizar en el corto-medio plazo. Pero el tema, sobre todo, de las personas que residen fuera de la comunidad o que son extranjeras ya de por sí, ese es un tema que no había tocado y

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	23/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

voy a ver si podemos hacer algo con el Área de Innovación Tecnológica en ese sentido, porque sí que es cierto que con el DNI electrónico no hay ningún problema, igual que con la firma digital, el certificado digital y demás, pero sí que se nos puede plantear algún problema con los métodos de identificación que tengan las personas extranjeras.

Pendiente de contestación.

4.2.5.3. ¿Qué procedimiento se va a seguir para que empiecen a trabajar los agentes de movilidad que están pendientes de un contrato de seis meses? ¿Cuál es la situación referente al agente de movilidad que, tras haber ganado una sentencia en los juzgados, debía haber sido ya incorporado al Servicio?

El señor SUÁREZ GONZÁLEZ: Una tercera y última pregunta es sobre el tema de los agentes de movilidad. Hay una preocupación importante, ya se lo he manifestado alguna vez en los pasillos, por varios trabajadores, dos de ellos referentes a ese contrato de seis meses que fue, de alguna forma, prometido el año pasado, 2020, y a los que todavía a día de hoy no se les ha llamado; entonces, qué va a pasar con estos trabajadores, cómo se les va a incluir para empezar a trabajar, más allá de que sea un contrato, desde nuestro punto de vista, precario, porque es cada seis meses, seis meses se trabaja y seis meses en la calle. Y luego, con el trabajador, también agente de movilidad, que está relacionado directamente, que ya está previsto que debería haber entrado, incorporado en el Servicio, porque había ganado en los juzgados, y todavía no se ha incorporado, que incluso hubo una comparecencia en Pleno hace varios plenos. Gracias.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Al tema de los agentes de movilidad ya te contesto por escrito cuando tenga una relación pormenorizada del tema.

Pendiente de contestación.

La señora CORREAS SUÁREZ (concejala no adscrita) formuló la siguiente:

4.2.5.4. ¿Qué solución se le va a dar al local de Las Tenerías?

La señora CORREAS SUÁREZ: Buenos días. Mi pregunta va dirigida al señor Prisco Navarro, sobre el local social de Las Tenerías. Desde el 28 de julio del año pasado he estado comunicándome con este señor, con el señor Navarro, sobre la problemática que hay en este local, problemática transmitida por los propios vecinos del barrio. El propio 28 de julio el señor Prisco me dice que no hay ningún problema, que el local no está destrozado y que el acceso estaba totalmente controlado, aunque los vecinos seguían denunciando temas de okupación. Y recientemente hemos visto que ha habido, incluso, un grave delito, como es el abuso sexual hacia una chica; y la semana pasada o en estos días hemos visto también que ha sido incendiado dicho local. Por lo tanto, aunque en un principio creí en las palabras del señor Prisco, está claro que ahora no puedo creer, porque en este momento, y ustedes teniendo conocimiento de la situación, creo que son cómplices de todos los delitos que se han hecho ahí. Mi pregunta es la siguiente: ¿qué solución se le va a dar al local de Las Tenerías? Que repito, es de propiedad municipal, por lo tanto, todo lo que se

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	24/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

haga y todos los delitos que se cometan ahí son responsabilidad del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

La señora CÁCERES GODOY (portavoz del G. P. M. Ciudadanos) formuló las siguientes:

4.2.5.5. ¿A qué se refiere el señor Regidor Arenales cuando solicita a la oposición que «arrime el hombro»?

La señora CÁCERES GODOY: Muchas gracias, señor presidente. Mis dos preguntas son para usted, la primera me ha surgido en esta comisión. Me gustaría que usted me explicara qué significa para usted «arrimar el hombro» por parte de la oposición, qué es lo que necesita usted de la oposición para arrimar el hombro. Y mi reflexión viene a raíz de que nosotros hemos presentado catorce enmiendas en estos presupuestos, no hemos hecho una enmienda a la totalidad, para nosotros han sido enmiendas totalmente constructivas, e incluso le puedo decir que algunas están sacadas de su programa, porque son enmiendas buenas y se han quitado de gastos superfluos. Me gustaría saber, cuando usted pide que se arrime el hombro por parte de la oposición, a qué se refiere, para poder arrimar el hombro como ustedes consideren.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Bien, «arrimar el hombro» es una expresión que utilizo simplemente para decir que este es un problema que afecta a todas las Administraciones públicas, sin excepción. Quizás, la que menos, la Administración General del Estado, pero en Administraciones autonómicas y corporaciones locales es un gravísimo problema, e incluso al Estado le afecta sobre todo con el tema del SEPE, porque ha habido una sobrecarga de expedientes, porque son los que gestionan todo el tema de los ERTE y es verdad que, con el personal que había al inicio de la pandemia, pues era imposible dar abasto con toda la carga de trabajo que había. Entonces, el llamamiento en sí va dirigido, sobre todo, a los corporativos de este ayuntamiento, la parte que a nosotros nos toca, porque tenemos este ámbito territorial, pero está específicamente dirigido, sobre todo, a aquellos corporativos que representan a partidos que tienen responsabilidades de gobierno, sobre todo cerca del ámbito territorial concreto, que es Canarias. Pero, no obstante, Ciudadanos tiene responsabilidad de gobierno en Andalucía, la tiene en Madrid, etc. Si habla con sus colegas verá que el problema de personal, porque en algunos casos gestionan la parte de Recursos Humanos compañeros suyos de partido… verá que la situación no es para nada halagüeña.

Entonces, a lo que voy sobre todo con el tema de arrimar el hombro es a una cierta dosis de empatía en el sentido de que su labor de oposición la realicen de la

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	25/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

mejor manera que puedan, y que quieran, pero sabiendo que este problema en concreto, el problema de los recursos humanos, no es un problema únicamente en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, sino que en otros lugares donde gobiernan pasa también lo mismo. Y no es culpa de los corporativos que están gobernando, no es culpa ni de los concejales o consejeros de Ciudadanos, ni del Partido Popular ni de nadie. Simplemente es una situación que nos ha venido prácticamente sobrevenida y tenemos que capear el temporal con lo que hay, partiendo de la base de que la normativa actual a nivel legislativo tampoco es muy dada a la celeridad, en el sentido de que para observar los principios de igualdad, publicidad, mérito y capacidad que determina la Constitución que deben seguir todos los procesos selectivos, tenemos una autonomía limitada para poder acelerar esos procedimientos y guardar la debida correspondencia con esos principios. Entonces, a lo que voy, esa normativa es de carácter básico por parte del Estado, nos influye a todas las comunidades autónomas, nos influye también a todas las corporaciones locales, en algunos sitios gobernamos nosotros, en otros gobierna el PP, en otros gobierna Ciudadanos, en otros gobierna Coalición Canaria, y todos esos partidos están presentes en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria. Y bueno, a lo que voy con arrimar el hombro es precisamente a eso, a que todos estemos en esa situación.

4.2.5.6. ¿Por qué no se valora la colaboración público-privada para suplir las necesidades derivadas de la falta de personal en la Administración?

La señora CÁCERES GODOY: Como no se puede abrir un debate, a ver cómo se lo planteo como pregunta. Ya no solo es a nivel de personal, sino también hemos puesto una enmienda para fomentar la colaboración público-privada. Yo creo que al final para salir de este embrollo habrá que contar con esa colaboración, como la Oficina del Inversor. Entonces, nuestras propuestas creo que han sido siempre para arrimar el hombro, ¿por qué no se valora la posibilidad de la colaboración público-privada en todo lo que se pueda?

El señor PRESIDENTE: No sé a qué concejal irá dirigida esa cuestión, porque siendo colaboración público-privada, yo, al llevar Recursos Humanos municipales, no tengo la potestad público-privada en ese aspecto. Pero bueno, queda recogida en el acta, con lo cual no hay ningún problema.

Pendiente de contestación.

4.2.5.7. ¿Cuál es el procedimiento que se sigue en las donaciones de mascarillas que recibe el Ayuntamiento? Detalle de los criterios que se van a aplicar en el reparto de mascarillas donadas por la Delegación del Gobierno

La señora CÁCERES GODOY: Otra pregunta para usted. Nosotros preguntamos en su momento, en la comisión del 10 de octubre, sobre la donación de unas mascarillas, que fue desde la Federación de Municipios una y luego otra desde la Delegación de Gobierno, del Gobierno central. Usted nos contestó y nos dijo dónde se había ido la… primero me llamó la atención si aquí, en el Ayuntamiento, no hay un procedimiento, algún sitio donde se recoja la donación propiamente dicha por una resolución del alcalde o por algún tipo de documento que refleje cómo se recepcionan las donaciones, porque eso no nos lo ha aportado aquí y me gustaría saber por qué

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	26/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

no existe y cuál es el procedimiento para acoger las donaciones.

Y segundo, si es verdad que en la segunda donación por parte de la Delegación del Gobierno quedan todavía 28 000 mascarillas por repartir y lo que ponen ustedes aquí es que serán para los centros educativos, personal de esos centros, colectivos vulnerables, pero sin ningún tipo de especificación. ¿Qué criterio se va a seguir para repartir estas mascarillas? Y si lo puede hacer un poquito más detallado.

El señor PRESIDENTE: Bien, pues, como lo quiere detallado, tendré que presentarlo por escrito, y no hay ningún problema, trataremos en la medida de lo posible de ser lo más específicos que permita la pregunta que plantea.

La señora CÁCERES GODOY: Y en cuanto a la forma de aceptar donaciones, ¿no hay un procedimiento para eso?

El señor PRESIDENTE: También te lo pondré por escrito, porque ahora mismo yo sé que una Administración, o incluso cualquier otra persona física o jurídica, puede donar, pero en sí el procedimiento reglado y demás… de eso es de lo que necesito informarme para poder contestarte a la pregunta por escrito.

Pendiente de contestación.

El señor GUERRA DE LA TORRE (concejal del G. P. M. Popular) formuló las siguientes:

4.2.5.8. ¿Cuántos trabajadores hay teletrabajando a día de hoy?

El señor GUERRA DE LA TORRE: Dos preguntas, señor Regidor. La primera, cuántos trabajadores hay teletrabajando a día de hoy.

El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES (Regidor Arenales): Daré la respuesta exacta, porque, sinceramente, no tengo el dato en este momento, pero sí quisiera destacar que con la entrada en vigor de la fase 3 dentro de la isla de Gran Canaria, nosotros automáticamente pusimos a todo el personal, sobre todo al personal que trabajaba dentro de oficinas municipales, al 50 %. Es decir, hoy vienen unos, mañana vienen otros, etc., y están mediante control remoto desde su casa teletrabajando los días que no vengan. Pero exactamente, ahora mismo, no sé cuántos están teletrabajando, porque habría también que ver cuántos están en situación legal de baja en el trabajo y demás, y que, por lo tanto, no están en situación de teletrabajo, y ese dato ahora mismo no lo tengo. Con lo cual, yo, el día de la comisión, facilitaré ese dato por escrito.

Pendiente de contestación.

4.2.5.9. ¿Se va a incorporar a los agentes de movilidad a los que se llamó el pasado 25 de noviembre? En caso afirmativo, ¿en qué fecha concreta?

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	27/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

El señor GUERRA DE LA TORRE: Y la segunda, el 25 de noviembre pasado se hizo un llamamiento a varios agentes de movilidad para que en 72 horas aportaran una documentación, diciéndoles que se les iba a incorporar inmediatamente, después de Navidad. Hasta ahora lo que han recibido son evasivas, no se sabe… Le preguntamos exactamente si los van a incorporar, si no los van a incorporar; y, en caso de que se vayan a incorporar, cuándo realmente, con una información veraz y exacta, se va a incorporar a dichos agentes. Muchas gracias.

Pendiente de contestación.

C) PARTE INFORMATIVA

ÁREA DE GOBIERNO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS

5. SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE COMPATIBILIDAD FORMULADA POR EL EMPLEADO MUNICIPAL DON PABLO MÉNDEZ GALLO

Se adopta el siguiente acuerdo:

«**I. ANTECEDENTES**

Vistos los documentos obrantes en el expediente de referencia, fundamentalmente, los siguientes:

I. Que don Pablo Méndez Gallo, DNI número 34096662J, presta sus servicios en este Excmo. Ayuntamiento, como personal laboral contratado indefinido, con categoría de Técnico de Grado Superior, perteneciente al Grupo A Subgrupo A1 y nivel 22 de complemento de destino y 59 de complemento de específico, adscrito en la Sección de Medio Ambiente, ocupando el puesto de la Relación de Puestos de Trabajo de este ayuntamiento con código "MAM-F-02" y denominación "Sociólogo".

II. Por acuerdo del Pleno adoptado en sesión del día veintidós de diciembre de dos mil veinte, se denegó la compatibilidad planteada por don Pablo Méndez Gallo, DNI número 34096662J, para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial de 6 horas (6 horas lectivas y 6 horas de tutoría) en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, registro general de entrada el día 19.10.2020, número 119504.

III. Que por medio de escrito con registro general de entrada el día 09.12.2020, número 146894, don Pablo Méndez Gallo, en solicitud de reconocimiento de compatibilidad para desempeñar actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo parcial de 4 horas en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria [*sic*].

IV. Que el día 23.12.2020, con número de registro general de salida 67996, se requiere a don Pablo Méndez Gallo la subsanación de la solicitud de compatibilidad instada de fecha 09.12.2020, número 146894.

V. Que con fechas 08.01.2021 y 12.01.2021, números de registro general de entrada 2467 y 4094, respectivamente, don Pablo Méndez Gallo presenta documentación necesaria para la tramitación del expediente de compatibilidad del interesado, constando de los siguientes documentos:

-Certificado del secretario del Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de fecha 01.12.2020, sobre horario semanal.

-Certificado de la subdirectora de Retribuciones de la Universidad de Las

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	28/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Palmas de Gran Canaria, de fecha 07.01.2021, sobre las retribuciones que percibirá don Pablo Méndez Gallo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

-Conformidad del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria a la compatibilidad, de fecha 11.01.2021.

VI. Informe del Servicio de Recursos Humanos, de fecha 13.01.2021, relativo a que las retribuciones percibidas por el solicitante cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

VII. Informe de la responsable técnico del Servicio de Recursos Humanos de fecha 14.01.2021, relativo a que no se precisa la actuación fiscalizadora del expediente de referencia, al ser un acto que no es susceptible de producir derechos u obligaciones o gastos de contenido económico.

VIII. Informe del Servicio de Recursos Humanos de fecha 14.01.2021 relativo a la desestimación de solicitud de reconocimiento de compatibilidad formulada por el empleado municipal don Pablo Méndez Gallo, DNI número 34096662J, para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, registro general de entrada el día 09.12.2020, número 146894.

II. NORMATIVA APLICABLE

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Ley Orgánica 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, sobre incompatibilidades del personal al servicio de la Administración del Estado, de la Seguridad Social y de los Entes, Organismos y Empresas dependientes.
- Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión de personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Manual de Valoración de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (*BOP* Las Palmas número anexo al 152 de fecha 20.12.2017).
- Acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 19 de abril de 2012, relativo a instrucciones sobre la organización del trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y para la efectiva aplicación, mediante el sistema GIHO, del control del cumplimiento del horario establecido y la gestión de los procedimiento relacionados

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	29/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

con sus vacaciones, permisos, licencias y jornada.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

PRIMERA. Que el artículo 145 del Texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, establece que el régimen de incompatibilidades de los funcionarios de la Administración local es el establecido con carácter general para la función pública en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas y en las normas que se dicten por el Estado para su aplicación a los funcionarios de la Administración local.

SEGUNDA. Establece el artículo 3.1. de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, que "1. El personal comprendido en el ámbito de aplicación de esta Ley sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público en los supuestos previstos en la misma para las funciones docente y sanitaria, en los casos a que se refieren los artículos 5.º y 6.º y en los que, por razón de interés público, se determine por el Consejo de Ministros, mediante Real decreto, u órgano de gobierno de la Comunidad Autónoma, en el ámbito de sus respectivas competencias; en este último supuesto la actividad sólo podrá prestarse en régimen laboral, a tiempo parcial y con duración determinada, en las condiciones establecidas por la legislación laboral. Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos. En todo caso la autorización de compatibilidad se efectuará en razón del interés público".

TERCERA. Que el artículo 7.1 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, establece que: "Será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en:
– Un 30 por 100, para los funcionarios del grupo A o personal de nivel equivalente.
– Un 35 por 100, para los funcionarios del grupo B o personal de nivel equivalente.
– Un 40 por 100, para los funcionarios del grupo C o personal de nivel equivalente.
– Un 45 por 100, para los funcionarios del grupo D o personal equivalente.
– Un 50 por 100, para los funcionarios del grupo E o personal equivalente.

La superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio".

CUARTA. Consta en el expediente certificado de fecha 01.12.2020, del secretario del Departamento de Psicología, Sociología y Trabajo Social de Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, referente a la distribución del horario semanal que desempeñará don Pablo Méndez Gallo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	30/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

"CERTIFICADO DE HORARIO SEMANAL
GABRIEL DÍAZ JIMÉNEZ, SECRETARIO DEL DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA, SOCIOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA
CERTIFICA:
Que según los antecedentes que obran en este Departamento, Don/Doña Pablo Méndez Gallo, Profesor/a ATP-6, adscrito/a a este Departamento, le corresponde unas obligaciones de promedio anual de 6 horas de docencia y 6 de tutorías semanales, distribuidas en el siguiente horario:
DÍA HORARIO DOCENCIA HORARIO DE TUTORÍA
Lunes
Martes 17:00-19:00
Miércoles 12:00-14:00
Jueves 10:00-12:00 16:00-19:00
Viernes 16:00-19:00".

QUINTA. Por acuerdo de la Mesa General de Negociación del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de fecha 19 de abril de 2012, se acordó la aprobación de las "Instrucciones sobre la organización del trabajo de los empleados del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, y para la efectiva aplicación, mediante el sistema GIHO, del control del cumplimiento del horario establecido y la gestión de los procedimiento relacionados con sus vacaciones, permisos, licencias y jornada", que establecen en su epígrafe SEGUNDA. Condiciones del cumplimiento horario. 1. lo siguiente: "Además de la parte principal del horario (de 09:00 a 14:00, 5 horas diarias y 25 horas semanales de trabajo) el personal deberá cumplir, durante el horario de invierno, cada día laboral un mínimo de una hora y media y un máximo de cinco horas correspondientes a la parte variable del horario, sin perjuicio de las excepciones previstas en las instrucciones quinta y séptima. El cumplimiento del resto de la parte variable deberá realizarse, con carácter general, entre los lunes y el viernes de la semana de cómputo".

Don Pablo Méndez Gallo tiene asignado un horario flexible de 7:00 a 9:00 horas y de 14:00 a 19:00 horas, con una parte principal o fijo de 9:00 a 14:00 horas, haciendo por tanto inviable la autorización de compatibilidad instada por el interesado, ya que se contrapone a lo estipulado en el artículo 3.1. de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
Del mismo modo debe tenerse en cuenta que la misma Ley de Incompatibilidades establece expresamente que "el ejercicio de cualquier actividad compatible no servirá de excusa al deber de residencia, a la asistencia al lugar de trabajo que requiera su puesto o cargo, ni al atraso, negligencia o descuido en el desempeño de los mismos. Las correspondientes faltas serán calificadas y sancionadas conforme a las normas que se contengan en el régimen disciplinario aplicable, quedando automáticamente revocada la autorización o reconocimiento de compatibilidad si en la resolución correspondiente se califica de falta grave o muy grave".
Que del examen de la documental obrante en el procedimiento se concluye la desestimación de la petición instada por don Pablo Méndez Gallo, DNI número 34096662J, en cuanto la autorización de la

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	31/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

misma supondría la modificación de su horario del puesto de trabajo que desempeña en este ayuntamiento. Tal circunstancia supondría contravenir lo estipulado en el artículo 3.1 de la Ley 53/84, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.

SEXTA. El órgano competente para declarar la compatibilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley 53/1984, es el Pleno de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno de Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, con el informe favorable de la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General, en sesión de nueve de febrero de dos mil veintiuno, dictamina favorablemente:

Primero. Denegar la compatibilidad planteada por don Pablo Méndez Gallo, DNI número 34096662J, para desempeñar la actividad pública docente de Profesor Asociado a tiempo en la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, registro general de entrada el día 09.12.2020, número 146894, por los motivos anteriormente expuestos y que se tienen aquí por reproducidos a todos sus efectos.

Segundo. Notifíquese al interesado y a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria».

Intervención en exposición del asunto:

-El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

VOTACIÓN (voto ponderado):
Número de votantes: 8
Presentes en la votación: 8 (7-P y 1-T)
Votos a favor: 29 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. UP; 3, G. P. M. NC-FA; 6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Guerra Guerra [concejala no adscrita]; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita])

Escrutinio de la votación: dictaminada favorablemente por unanimidad.

6. APROBACIÓN DE LA NO ACTUALIZACIÓN DE LAS RETRIBUCIONES DE LOS CONCEJALES DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, PREVISTA EN LA LEY 11/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL AÑO 2021

Se adopta el siguiente acuerdo:

«**I. ANTECEDENTES**

I. Con fecha 20 de junio de 2019, mediante acuerdo plenario se aprueban importe de las retribuciones y gastos correspondientes a los miembros de la Corporación con dedicación exclusiva y dedicación parcial para el mandato corporativo 2019- 2023.

II. Con fecha 26 de julio de 2019 mediante acuerdo plenario se modifica el acuerdo del Pleno de fecha 20 de junio de 2019, en lo relativo a la cuantía a percibir por los concejales en régimen de dedicación parcial del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

III. Con fechas de 1 y de 2 de febrero de 2021, se registran en el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria varios documentos en los cuales todos los grupos políticos con representación en la corporación municipal renuncian de forma expresa a la actualización del importe de

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	32/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

sus retribuciones prevista en el art. 18 de Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

a) Normativa aplicable

- Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (título X de régimen de organización de los municipios de gran población y disposición final tercera).

- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (en adelante, EBEP), especialmente sus artículos 37, 76, disposición transitoria tercera y disposición adicional séptima.

- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.

- Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

- Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante ROGA).

- Reglamento del Pleno y de las Comisiones del Pleno del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria.

b) Consideraciones jurídicas

El título III de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, se rubrica como "de los gastos de personal", y se estructura en tres capítulos. En el capítulo I, tras definir lo que constituye el "sector público" a estos efectos, trata de los gastos del personal con la previsión general de que, durante el año 2021, tanto las retribuciones del personal al servicio del sector público como la masa salarial del personal laboral experimentarán un crecimiento del 0,9 por ciento respecto de los vigentes a 31 de diciembre de 2020, todo ello recogido en el artículo 18 relativo a las Bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica en materia de gastos de personal al servicio del sector público.

Establece el artículo 18 en su apartado dos de la citada Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, que "en el año 2021, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 0,9 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2020, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo. (…)".

En el régimen retributivo de los concejales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria regulado mediante acuerdo plenario de fecha 20 de junio de 2019, modificado mediante acuerdo plenario de fecha 26 de julio de 2019, está prevista una cláusula de actualización salarial a fecha de 1 de enero de cada anualidad presupuestaria siempre de

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	33/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

acuerdo con lo que disponga la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la misma anualidad.

Vistos los escritos presentados por todos los grupos políticos con representación en la corporación municipal tras las elecciones municipales de 2019, en los que se renuncia expresamente a la actualización de las retribuciones de los concejales del Ayuntamiento del 0,9 % prevista en el artículo 18 en su apartado dos de la citada Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, con la finalidad de que el Ayuntamiento pueda destinar ese dinero a fines que ayuden a minimizar los efectos que está dejando la pandemia, dada la situación económica y social de los ciudadanos y del Ayuntamiento, lo que requiere un esfuerzo y un compromiso claro por parte de los responsables públicos que de este modo interesan mantener para el ejercicio 2021 los mismos importes que vinieran percibiendo a 31 de diciembre de 2020.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en los términos propuestos por el concejal de gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes, la Comisión de Pleno de Organización, Funcionamiento y Régimen General en sesión de fecha 9 de febrero de 2021, dictamina favorablemente:

Primero. Aprobación de la no actualización de las retribuciones de los concejales del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, prevista en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021, de modo que mantienen idéntica cuantía a las que vinieran percibiéndose a 31 de diciembre de 2020, salvo las que resulten indisponibles por su condición de derecho necesario (trienios como empleados públicos de otras administraciones).

Segundo. La comunicación de este acuerdo a los interesados, a los grupos políticos municipales constituidos, a la Intervención General, al Órgano de Gestión Económico-Financiera, al Órgano de Gestión Presupuestaria y al Servicio de Recursos Humanos».

Intervención en exposición del asunto:

-El señor PRESIDENTE, en su condición de CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES

- **Sra. CORREAS SUÁREZ** (concejala no adscrita)
- **Sra. CÁCERES GODOY** (portavoz del G. P. M. Ciudadanos)
- **Sr. GUERRA DE LA TORRE** (concejal del G. P. M. Popular)
- **Sr. PRESIDENTE**

VOTACIÓN (voto ponderado):
Número de votantes: 8
Presentes en la votación: 8 (7-P y 1-T)
Votos a favor: 28 (11, G. P. M. Socialista; 3, G. P. M. UP; 3, G. P. M. NC-FA; 6, G. P. M. Popular; 2, G. P. M. Ciudadanos; 2, G. P. M. Mixto: CC-UxGC; 1, Sra. Correas Suárez [concejala no adscrita])
Abstenciones: 1 (Sra. Guerra, concejala no adscrita)

Escrutinio de la votación: dictaminada favorablemente por mayoría.

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	34/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el señor presidente levanta la sesión, siendo las diez horas y trece minutos, de todo lo cual, como secretaria, doy fe.

V.º B.º
El PRESIDENTE,

Mario Marcelo Regidor Arenales

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: De conformidad y a los efectos del artículo 43.4 RFPCP, las intervenciones habidas en los debates de los distintos asuntos tratados en esta sesión quedan reflejadas literalmente en el Diario de Sesiones.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

DILIGENCIA: "Para hacer constar que el precedente Acta, que fue aprobada en sesión número ____ de fecha _____, ha quedado extendida en ____folios de papel timbrado del Estado, series número _____ a _____, ambos inclusive y numerados correlativamente".

Las Palmas de Gran Canaria, a _____.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,

Ana María Echeandía Mota

(Corrección de estilo a cargo de la filóloga D.ª Otilia Pérez Gil)

Código Seguro De Verificación	hEB6F0/WYVCGTPKuWfoieQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Echeandia Mota - Secretario General del Pleno y sus Comisiones	Firmado	29/11/2022 09:32:49
	Elisa Fernandez Rodriguez - Vicesecretaria General del Pleno- EFR	Firmado	29/11/2022 09:18:20
Observaciones		Página	35/35
Url De Verificación	https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		